



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Servidumbre
Radicado	05001-40-03-010- 2018-00732 -00
Asunto	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente el acta de posesión suscrita por la perito evaluador, la señora MARITZA MAYORAL AZUERO, para asumir de manera formal el cargo al cual fue designada.

Asimismo, se incorpora al expediente el escrito petitorio que antecede por la perito, a través del cual le solicita al Despacho tener una extensión de tiempo mayor para presentar el dictamen pericial al que fue nombrada en el presente trámite, debido a tiene que rendir un estudio de valoración predial ante el IGAC, sin exceder el 8 de octubre de 2021. Sin embargo, considera el Juzgado que dicha solicitud, no esta llamada a prosperar, toda vez, los gastos de la pericia fueron cancelados a la auxiliar de la justicia desde el 15 de abril de 2021, sin que a la fecha, haya aportado el mismo.

En tal sentido, con el propósito de dar continuidad al proceso se **requiere** a los peritos designados en el presente proceso para que aporten, de manera conjunta, el respectivo dictamen en la mayor prontitud posible.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

**Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f54b5dd859010230370802e62f756766c9d71f8afc1abb7bc64cc262e81bc3d9

Documento generado en 18/08/2021 09:07:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**